

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Referencia : Ejecutivo Hipotecario No. 253284089001 2019-00058
Demandante: JONATHAN CASTAÑEDA GAITAN
Demandada : CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA

Con fundamento en el artículo 468 numeral 3° del Código de General del Proceso, y como quiera que con la demanda se allegó título ejecutivo que reúne los requisitos legales, y la demandada emplazada en legal forma a la cual el despacho le nombró curador, quien contestó la demanda en representación de esta sin proponer excepción alguna; igualmente no aparece constancia que indique que la misma haya pagado o propuesto medio exceptivo idóneo establecido para esta clase de acciones, en consecuencia el Despacho dispone:

PRIMERO: Ordenar continúe adelante la ejecución en contra de la demandada CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA, en la forma señalada en el mandamiento de pago ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2019.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y posterior remate en pública subasta, del inmueble hipotecado dentro del presente proceso y que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-94513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

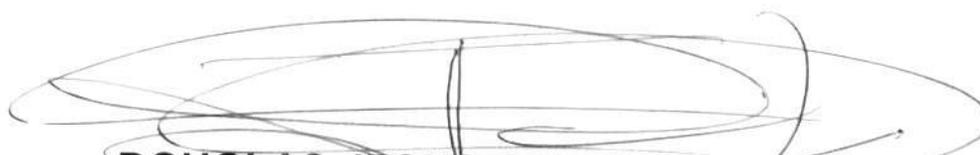
TERCERO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito en la forma prevista en el Art. 446 numeral 1 del Código General del Proceso.

CUARTO: ORDENAR que se pague a la parte demandante el valor del crédito y las costas del proceso con el producto de la venta.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Tásense.

SEXTO: Como agencias en derecho se fija la suma de DOS MILLONES CUATRO VEINTISIETE MIL PESOS (\$2.427.000.00), de conformidad con lo normado por el literal B, numeral 4, artículo 5, del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, de fecha 5 de agosto de 2016.
NOTIFÍQUESE.

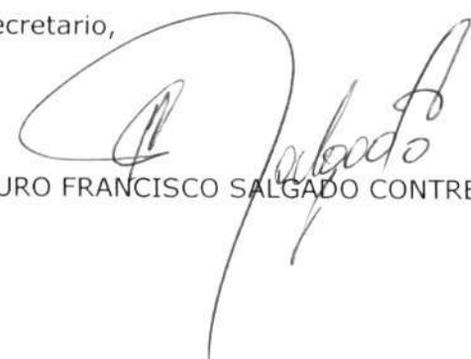
El Juez,



DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 19 OCT 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 047.-

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS